

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00256-00 de Sucesion Intestada, con el atento informe que el termino de los cinco (5) días se ha vencido y la partedemandante no subsano la demanda, para que se sirva proveer. Arauquita, julio 22 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

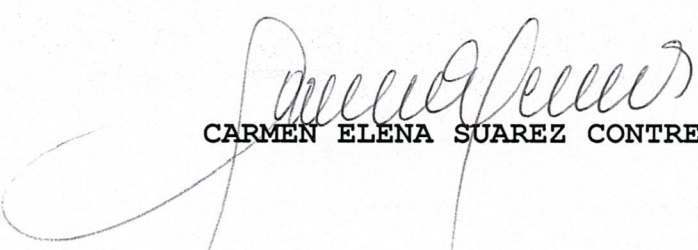
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), julio veinticinco
(25) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanò la demanda dentro del termino concedido de los cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 90 delCodigo General del Proceso se RECHZA.

Teniendo en cuenta que la demanda y anexos fueron impetrados a traves de copias no hay necesidad de desglose por cuanto los originales reposan en manos del actor. Dejenese las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 26 de junio de 2.022 notifico por estado Nro. 041


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122